



OBERÁ, MISIONES, 10 DE ABRIL DE 2024.-

OFICIO Nº /2024.-

A LA

SRA. DIRECTORA

REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POSADAS - MISIONES

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia de Familia Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dr. JOSÉ GABRIEL MOREIRA, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: “**EX PTE. Nº 102792/2023 SANCHEZ CRISTINA ALICIA C/ TOTEL RAMON JOSE S/ Divorcio Unilateral**” que se tramitan por ante el referido Juzgado, sito en calles Salto Bielackowicz y Salto Zinas, Edificio de Tribunales de Oberá, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vanessa Gonzalez Puczko, a fin de que proceda a la toma de razón del Divorcio Vincular de los Sres. Sanchez Cristina Alicia, DNI: 25.353.712 y Totel Ramon Jose, DNI: 21.217.336, inscripto en el TOMO I, ACTA 08, AÑO 1993, a los 27 días del mes de agosto de 1993, en Mártires, Misiones. Asimismo, que deberán exceptuar el pago de la tasa administrativa de oficios judiciales, atento a que la parte actora de la presente causa, se presentó con carta de pobreza y con el patrocinio de la Sra. Defensora Oficial.- El auto que ordena el libramiento del presente, dice: “Oberá, Misiones, 18 de Febrero de 2024 AUTOS Y VISTOS . . . RESULTAN . . . Y CONSIDERANDO . . . RESUELVO: 1) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. Sanchez Cristina

Alicia, DNI: 25.353.712 y Totel Ramon Jose, DNI: 21.217.336, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N. 2) Decretar la extinción de la comunidad. 3) A los fines de la debida toma de razón líbrese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413 . . . FDO. DR. JOSÉ GABRIEL MOREIRA. - JUEZ DE FAMILIA.-

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.-

Digitally signed by GONZALEZ PUCZKO
Version: 1.0
Date: 2024.04.16 06:24:30 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica



REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 03 de mayo de 2024.-

SEÑOR/A SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 1
DE LA 2° CIRCUNSC. JUDICIAL
OBERA - MISIONES
S / D

Nota N° 659 / 2023.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Oficio S/N°** de fecha 10 de abril de 2024, librado en autos caratulados **"EXPTE. N° 102792/2023 SANCHEZ CRISTINA ALICIA C/ TOTEL RAMON JOSE S/ DIVORCIO"**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos se sirva indicar a este Registro mediante providencia ampliatoria los correctos datos del Acta de Matrimonio correspondiente a los fines de proceder a marginar la misma, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 de la Ley 26413, en virtud de que los datos proporcionados no se corresponden a la inscripción del Matrimonio en cuestión.-

Así también requerimos tenga a bien rectificar vuestra sentencia consignando el correcto número de DNI del contrayente; toda vez que en la transcripción del fallo en vuestro instrumento consta como identificación del mismo **"21.217.336"**, y de acuerdo a nuestros registros, el Sr. fue identificado bajo el número **"21.817.336"**, no pudiendo registrar la manda judicial con los datos que no se corresponde al ciudadano.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana Cristina
Raquel

Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2024.05.03
09:43:38 -03'00'



OBERÁ, MNES., 26 DE JUNIO DE 2024.-

OFICIO Nº /2024.-

A LA

SRA. DIRECTORA

REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POSADAS - MISIONES

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia de Familia Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dr. JOSÉ GABRIEL MOREIRA, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: “**EX PTE. Nº 102792/2023 SANCHEZ CRISTINA ALICIA C/ TOTEL RAMON JOSE S/ Divorcio Unilateral**” que se tramitan por ante el referido Juzgado, sito en calles Salto Bielackowicz y Salto Zinas, Edificio de Tribunales de Oberá, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vanessa Gonzalez Puczko, a fin de que proceda a la toma de razón del Divorcio Vincular de los Sres. Sanchez Cristina Alicia y Totel Ramon Jose, inscripto en el TOMO I, ACTA 08, AÑO 1993, a los 27 días del mes de agosto de 1993, en Mártires, Misiones. Asimismo, que deberán exceptuar el pago de la tasa administrativa de oficios judiciales, atento a que la parte actora de la presente causa, se presentó con carta de pobreza y con el patrocinio de la Sra. Defensora Oficial.- El auto que ordena el libramiento del presente, dice: “Oberá, Misiones, 18 de Febrero de 2024 AUTOS Y VISTOS . . . RESULTADO . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVO: 1) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. Sanchez Cristina Alicia, DNI:

25.353.712 y Total Ramon Jose, DNI: 21.217.336, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N. 2) Decretar la extinción de la comunidad. 3) A los fines de la debida toma de razón librese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413 . . . Oberá, Misiones, 14 de Mayo de 2024 AUTOS Y VISTOS: Los caratulados "Expte. Nº 102792/2023 - SANCHEZ CRISTINA ALICIA C/ TOTEL RAMON JOSE S/ Divorcio Unilateral ", Y CONSIDERANDO . . . RESUELVO: 1) Aclarar el punto 1 de la parte Resolutiva de la Sentencia de fecha 18/02/2024 respecto al documento nacional de identidad de Ramon Jose Total, siendo el correcto 21.817.336 y no 21.217.336 erróneamente consignado. 2) La presente es parte integrativa del fallo citado . . . FDO. DR. JOSÉ GABRIEL MOREIRA - JUEZ DE FAMILIA".-

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.-

Digitally signed by GONZALEZ PUCZKO
Vareseza
Date: 2024.05.27 16:27:31 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 25

del mes de Julio de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 1144-J-24 de fecha 26 de

Julio 2024 Fº 211

Expte Nº 102792/2023 SANCHEZ

en CRISTINA ALIUS c/ TORRE RAMON JOSE

S/ DIVORCIO UNILATERAL

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 09 Folio 97 Año 2024

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO

Jefa Dpto. Despacho

Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

15

1	5	1993
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En mártires misiones
República Argentina, a veintisiete de agosto
de 1993, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Ramón José TOTAL

Edad 23 años, profesión Periodero estado soltero
nacionalidad Argentina nacido en Santo Domingo
domiciliado en Eden Rocca Doc. Ident. 31817336

Hijo de Agustín TOTAL
nacionalidad Argentina profesión Periodero
y de Maria Sempel
nacionalidad Argentina profesión Amadeasa
domiciliados en Santo Domingo misiones

Cristina Alicia SANCHEZ

Edad 17 años, profesión Amadeasa estado soltera
nacionalidad Argentina nacida en Rosadas
domiciliada en Calle Y. mártires misiones Doc. Ident. 25353713
Hija de Ricardo SANCHEZ SUOMELA
nacionalidad Argentina profesión Comerciante
y de Rosa Laura KELLER
nacionalidad Argentina profesión Amadeasa
domiciliados en mártires misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

VERA Estela Gladis Doc. Ident. 17685593 Edad 27 años

Estado soltera Profesión amadeasa Domicilio Calle Y. mártires

SURREZ Maria Laura Doc. Ident. 0.603.121 Edad 63 años

Estado Casada Profesión empleada Domicilio mártires

Presente los padres de la menor contrayente presen-
te se concentran para este acto, leida e/ acta firm-
an conmigo los contrayente los padres de la menor
y los testigos antes mencionados

a. Ramón José TOTAL
a. Cristina Alicia SANCHEZ
a. Ricardo Sanchez
a. Rosa Laura Keller
a. Estela G. Vera

[Firma]



[Firma]
SOLERA DE SOLA
Firma Autorizada R. P. P.

= Viene del Folio N° 15 - Acta N° 5 =

= Protocolizado - Libro 09 - Folio 97 - Año 2024 -

Corresponde al Expte. N° 1144-J-24, Oficio N° de Fecha 26-6-24
 Venido del Juzgado de Familia N° 1, Secretaría N° 1
 Con Asiento en Obra Provincia Misiones, País Argentina.
 Autos Caratulados: Expte. N° 102792/2023 = SANCHEZ
 Cristina Alicia c/ Total Ramon Jose S/ Divorcio
 Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / separación de los esposos: S/ ?
 SANCHEZ Cristina ALICIA DNI N° 23.353.712.4
 Total Ramon Jose DNI N° 21.817.336
 Fecha de fallo: 18-2-2024
 Fdo. Dr. Jose G. Moreira Juez Fdo. Dr. Gonzalez Ricardo Usages: secretario
 Posadas, 08-07-2024



[Signature]
 ETELIA LOPEZ
 Inspectora Zona Centro
 Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 23 de Julio del 2024.-

**REFERENCIA: EXPTE 102792/2023 SANCHEZ CRISTINA
ALICIA C/ TOTEL RAMON JOSE S/ DIVORCIO UNILATERAL
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte. cumplimentado. -

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 23.07.2024 11:00:05